



I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N ° 2012  
DOÑIHUE, Junio 28 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.-

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a la funcionaria Municipal **doña Beatriz Bastias Figueroa, Jefatura, grado 11°**, para viajar a la localidad o ciudad de Rancagua, el día viernes 29 de junio de 2012, con motivo de realizar tramites municipales en Movistar, retirar documentación, cancelar cheques y otros y el día **miércoles 04 de julio del 2012, para viajar a la ciudad de Santiago**, con motivo de entregar información en Subdere, oficio en Tesorería General de la República y otros.-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSÉ HENRIQUEZ TAMAYO  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ELM/JHT/arp.

Distribución:

Archivo Finanzas

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes



EDUARDO LETELIER MEZA  
ALCALDE(S)